

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO
Revisión sentencia
Rad. 1100131-10-027-2013-01426-00

Bogotá, D. C., tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Se agrega el informe de valoración de apoyos (c. digital 10).

Conforme con el registro de las actuaciones, se cita para los fines del artículo 56 de la Ley 1996 de 2019 a EDWIN ORLANDO MARTÍNEZ SUÁREZ, titular del acto jurídico y MARÍA EDILSE SUÁREZ en calidad de guardadora principal y SANDRA LORENA MARTÍNEZ SUÁREZ como guardadora suplente, a la hora de las 08:30 am del día 12 del mes de septiembre del año 2022, para que comparezcan a fin d evaluar la condición de idoneidad para el ejercicio del apoyo judicial. Comuníquese por el medio más expedito a los citados. (c. digital 5).

La Secretaría informará a los interesados el medio virtual por el cual se llevará a cabo la vista judicial.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 124 FECHA 04-AGOSTO-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

Kr